

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de julio de 2006.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

06/10659

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración 39/04**

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a la empresa «Tornasol, S .C.» , con código cuenta de cotización número 39/103457628 y último domicilio conocido en San José, número 16, bajo, de Santander que, con fecha 18 de mayo de 2006, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio a tramitar, en el Régimen General, el alta y la baja con fechas 28 de abril de 2005 y 13 de octubre de 2005, respectivamente (siendo la efectividad del alta de 13 de octubre de 2005), de doña Adriana Maritza Soto Aldana, con número de Seguridad Social 39/1016107387 como trabajadora de esa empresa.

Frente a la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, 22 de agosto de 2006.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

06/11201

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 8 de agosto de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**Relación que se cita:**

NUM. REMESA: 39 01 1 06 000050

TIPOIDENTIF.	EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	COD. P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 390048010711	39 01 06 00063169	0521	HERRERA TORRE FIDEL	UR LOS JARDINES 2	39696	SELAYA	DILEMBARGO VALORES ADM. NEG. OFICIAL	39 01 322 06 002125245	39 01
07 391014281161	39 01 05 0002215	0521	PEREZ JIMENEZ CHRISTIAN	CL GUTIERREZ SOLANA 7 D 4 A	39011	SANTANDER	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	39 01 503 06 002327127	39 01
07 391002251444	39 01 05 00103154	0521	RUIZ ALONSO DAVID	CL URBANIZACION LA CANAL 11 1º A	39110	SOTO DE LA MARINA	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	39 01 503 06 002446254	39 01

**ANEXO I**

NUM.REMESA: 39 01 1 06 000050

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

06/10760